

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310013020080021600

Se requiere a las partes indicar de manera clara si el demandado en el asunto dio cumplimiento a lo pactado en la audiencia celebrada el día 09 de marzo del año 2021, es decir, si pagó la suma de \$9.000.000 el 31 de marzo de 2021 y los otros \$9.000.000 el 31 de mayo de 2021 de lo cual debe aportar las debidas contancias. De no haberlo hecho se informa que se seguirá adelante con la ejecución por la suma de \$24.743.035. tal como se establecio en dich audiencia.

No se entiende porque la abogada de la parte demandante presenta una liquidación teniendo en cuenta que las partes llegaron a un acuerdo sobre el objeto del proceso el cual esta condicionado a su cumplimiento.

Sírvase proceder de. conformidad.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0187  
HOY: 09 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

